

VISTO: La presentación efectuada por **BORRI, AGUSTIN**, Legajo nro: 34088, mediante la cual solicita autorización para cambiar de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información a Ingeniería Civil a los fines de proseguir sus estudios en la misma, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Autorizar el cambio de carrera al alumno: **BORRI, AGUSTIN**, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información a la carrera Ingeniería Civil con legajo nro. (08-34088) otorgándole equivalencias de las siguientes asignaturas: INGENIERIA Y SOCIEDAD, QUIMICA GENERAL, ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA Y ANALISIS MATEMATICO I.-----

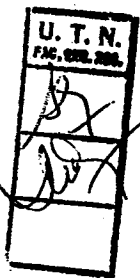
ARTICULO 2DO: Otorga equivalencias de la asignatura:. La misma tendrá VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o correlativa.

ARTICULO 3RO:Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 4TO: Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO:

139



IRMA HAYDEE BARRA
IEFE DEP. ASES DE ENTIDAD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTÁ
SECRETARIO ACADEMICO